



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 009 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 04 ENE. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Memorando N° 001-2013-GRJ/PPR de fecha 03 de enero del 2013, sobre encargatura de funciones al TAP. ARMANDO EDGAR MALLQUI CAPCHA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señala que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - Desplazamiento de Personal y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones en materia de encargos;

Que, mediante el documento del visto, el Abog. Javier Alcides Manyari Amaya, actual Procurador Público Regional, habiendo solicitado licencia por enfermedad, procedió a encargar sus funciones al TAP. ARMANDO EDGAR MALLQUI CAPCHA mientras dure su ausencia;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Procuraduría Pública del Gobierno Regional Junín, resulta necesario encargar dichas funciones al TAP. ARMANDO EDGAR MALLQUI CAPCHA, debiendo emitirse el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias;

Doc : 020479
Exp : 153476



PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al TAP. ARMANDO EDGAR MALLQUI CAPCHA, las funciones de Procurador Público del Gobierno Regional Junín, plaza N° 013, de nivel remunerativo F-5, a partir del 03 de enero del 2013 hasta mientras dure la licencia por enfermedad del Procurador Público titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



R/PR.
A/C/GGR.
MICR/DORA)
IASR/DRAI
RIP/SDRH
JDCN/ASIST. ADM.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 04 ENE 2013

Lic. Angéla Fitas Huatuco
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES